

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONCURSO PÚBLICO N.º 005-2024-EO-L-1 PRIMERA CONVOCATORIA

#### “SERVICIO DE CONTRASTE DE MEDIDORES PARA ELECTRO ORIENTE S.A.”

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 10:00 horas del día martes 28 de mayo del 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A, se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Concurso Público N° 005-2024-EO-L-1** (Primera Convocatoria) hasta su culminación, para la contratación del **“SERVICIO DE CONTRASTE DE MEDIDORES PARA ELECTRO ORIENTE S.A.”**.

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión evaluación y calificación de la documentación presentada.

Valor Estimado: S/ 2 530 609.17 soles.

#### **1. Del Registro de participantes:**

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se cuenta con un total de seis (06) participantes en el procedimiento de selección:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20101087566	BUREAU VERITAS DEL PERU S.A.	2024-04-10 18:03:48.0	Válido
2	20522095797	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	2024-04-24 09:07:29.0	Válido
3	20524320739	MOTORA S.A.C.	2024-04-10 18:04:11.0	Válido
4	20600588525	L & C INGENIERIA TECNICA Y METROLOGIA S.A.C.	2024-04-10 08:26:17.0	Válido
5	20604161283	BINYAPI INVESTMENT S.A.C.	2024-04-30 14:06:26.0	Válido
6	20605312561	WORLD ENERGY S.A.C.	2024-04-11 09:02:09.0	Válido

#### **2. De la presentación de ofertas:**

De la misma manera, se verifica que de los seis (06) participantes registrados como **válidos**, a través del SEACE, un (01) postor han presentado su oferta a través de la página del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20522095797	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	20/05/2024	Válido

### 3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de las ofertas presentadas, en atención a la información solicitada en el Capítulo II y III de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES	CONDICION
1	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Cumple con los Términos de Referencia y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1.) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

### 4. De la evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

Nº	POSTOR	Monto oferta	Puntaje precio	Puntaje Total	Orden de Prelación
		(SOLES)			
1	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	2,489,689.03	100.00	100.00	1

### 5. De la Calificación de la oferta:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el único postor, que obtuvo el primer lugar según orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:

Con fecha 24 de mayo de 2024, mediante Carta CS-94-2024, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; se solicitó subsanar la oferta del postor **TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.**, en aplicación del artículo 60°, numeral 60.2 **“Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: g) Los errores u omisiones contenidos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública”** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se enviará a subsanar la siguiente observación encontrada en los requisitos de calificación de su oferta:

En el **folio 33** de su oferta, presenta el documento que aprueba la evaluación Técnica “Contrastación de Medidores de Energía Eléctrica” del Profesional Técnico Jhon Carlos Calderón Quispe, sin embargo, el mencionado documento se encuentra ilegible e impreciso a la vista; por lo tanto, es menester remitir el documento claro e inteligible.

Otorgándole el **plazo máximo de un (1) día hábil**; en ese sentido con fecha 27.05.2024, el postor **TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.** a través del SEACE, presenta los documentos **SUBSANANDO** las observaciones formuladas, por lo tanto, se **CALIFICA** la oferta.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.
ORDEN DE PRELACIÓN		1°
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Titulado o Bachiller en la carrera de Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Mecánica – Eléctrica y/o Ingeniería de Energía y/o Ingeniería Electrónica del personal clave requerido como <b>SUPERVISOR (03)</b>, uno para cada sede: Loreto, San Martín Y Amazonas – Cajamarca.</p> <p>Egresado o Titulado en las carreras técnicas de electricidad, electricidad industrial, electrotecnia industrial, electrónica industrial de, instituto tecnológico y/o SENATI y/o CEO; con certificación de INDECOPI/INACAL como contrastador de medidores de Energía Eléctrica de clase 1 y clase 2 del personal clave requerido como <b>TÉCNICO ELECTRICISTA (Contrastador) (06)</b>, dos para cada sede. Loreto, San Martín Y Amazonas – Cajamarca.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar la formación académica de su personal clave, de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas.</p> <p><b><u>En los siguientes folios de su oferta:</u></b></p> <p><b>SUPERVISOR I: 19</b> <b>SUPERVISOR II: 24</b> <b>SUPERVISOR III: 28</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 31</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 36</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 42</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 50</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 55</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 60</b></p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) año como mínimo en actividades de contraste de medidores monofásicos y/o trifásicos electromecánicos y/o electrónicos y/o actividades comerciales (mantenimiento de la conexión eléctrica, instalación de conexión nueva, corte y reconexión) en el sector eléctrico, del personal clave requerido como <b>SUPERVISOR</b>.</p> <p>Dos (02) años como mínimo en servicios de contraste de medidores monofásicos y/o trifásicos electromecánicos y/o electrónicos, del personal clave requerido como <b>TÉCNICO ELECTRICISTA (contrastador)</b>.</p> <p><u><a href="#">De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</a></u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar la experiencia de su personal clave, de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas.</p> <p><b><u>En los siguientes folios de su oferta:</u></b></p> <p><b>SUPERVISOR I: 21, 22</b> <b>SUPERVISOR II: 26</b> <b>SUPERVISOR III: 29</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 32-34</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 37-40</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 43-48</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 51-54</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 56-58</b> <b>TÉCNICO CONTRASTADOR: 61-64</b></p>
	<b>Importante</b>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 800 000.00 (un millón ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>Servicios de contraste de medidores monofásicos y/o trifásicos electromecánicos y/o electrónicos.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago</p>	<p>El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar su experiencia del postor en la especialidad por un monto de <b>S/ 2 592 735.27</b> Monto mayor a lo requerido en las bases integradas.</p> <p><b><u>Del folio número 66 al folio número 77.</u></b></p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

<p>cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li> <li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></li> </ul> </div>	<p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a <b>calificar</b> la oferta del</p> <p>postor <b>TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.</b>, por acreditar la experiencia del postor en la especialidad establecidos en los requisitos de calificación.</p> <div style="background-color: orange; text-align: center; padding: 5px; font-weight: bold; font-size: 1.2em; margin-top: 20px;">CALIFICADA</div>
--	--

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación en la etapa de evaluación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:

**TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.**

**6. Del otorgamiento de la buena pro**

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los Términos de Referencia requeridos y de acuerdo a su oferta presentada, se procedió a otorgar la **Buena Pro** del procedimiento de selección de la **Concurso Público N° 005-2024-EO-L- I** Convocatoria, para el “**SERVICIO DE CONTRASTE DE MEDIDORES PARA ELECTRO ORIENTE S.A.**”, a:

Postor : **TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.**  
RUC : 20522095797  
Monto adjudicado : **S/ 2, 489, 689.03 (Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con 03/100) con IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmando el acta en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2024.

<p><b>Jorge Rafael Guzmán Sánchez</b> Presidente Titular</p>	<p><b>Victor Hugo Vergara Mar</b> Primer Miembro Titular</p>
<p><b>Ruth Medaly Loayza Chávez</b> Segundo Miembro Titular</p>	